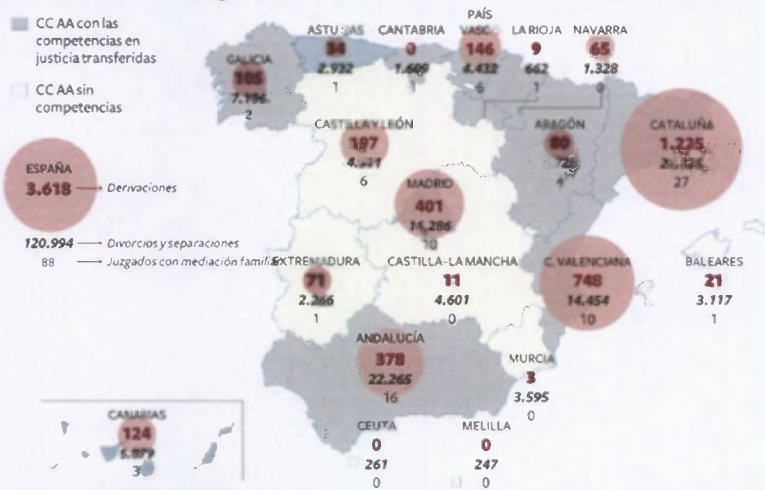


Derivaciones de juzgados de primera instancia a mediación familiar



Fuente: Consejo General del Poder Judicial.

EL PAÍS

Mediación familiar, más palabras que medios

M. S. T., Madrid

Que los cónyuges que se estén divorciando podrán recurrir a la mediación familiar en cualquier momento del proceso judicial, como aseguró la semana pasada el ministro de Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón, es más una declaración de intenciones que una realidad. En España solo 88 juzgados ofrecen esta posibilidad. Y el año pasado se solicitó este servicio —a través del cual la pareja intenta llegar a un acuerdo en lugar de ponerse en manos del juez— en unos 3.600 divorcios o separaciones, de los más de 120.000 que hubo.

Fuentes del ministerio afirman que las medidas del Ejecuti-

vo son de tipo procesal, no organizativo. Es decir, que el anteproyecto de ley incorpora facilidades para que las familias opten por la mediación —como la flexibilización de plazos—, pero no incluye un plan para articular la generalización de la que habló Gallardón. Lo cual significa que habrá exactamente los mismos servicios para, quizás, más casos.

Ignacio Bolaños, experto en mediación familiar, indica que "lo lógico" sería que, además de promover esta práctica, el Gobierno destinara recursos y no dejara a su suerte a las autonomías. "De fiendo el servicio público, pero no creo que lo dicho por Gallardón pueda llevarse a cabo a no ser que se privatice", afirma.